



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES COMUNA 1
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

A los 13 días del mes de Marzo se reúnen en la sede comunal las Comunereras Florencia Deich, Luciana Grossi, Laura Bustamante y los Comuneros Lucas Portela, Ignacio Martioda y Gabriel Sánchez:

En primer lugar, proceden a tratar la Declaración de Interés Social al Club Deportivo Giuffra ubicado en la calle Perú N° 1243 del barrio de San Telmo, fundado en el mes de Febrero del año 1983. Elevándose a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires como iniciativa legislativa para la confección de una placa homenaje por sus 40 años. Se presenta la propuesta y todos los juntistas votan a favor.

Se informa a la junta la interpretación y aplicación de la normativa para permisos de uso del espacio público para emplazamiento de áreas gastronómicas a tenor de la nivelación de la calzada y la acera en la calle Bolívar a la altura 900-1000 de esta Ciudad. Tal como surge del Código de Habilitaciones y Verificaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Texto consolidado Ley 6347- en su Sección 9 "Permisos de Uso del Espacio Público", Capítulo 9.8 art. 9.8.3 "solo se admite un área gastronómica en aceras cuyo ancho sea igual o mayor a 2,50 metros" agregando que las mediciones se efectúan "desde la arista externa del cordón hasta la línea oficial de edificación". Sin perjuicio de ello se advierte que la nivelación de la calzada con la acera y la sustitución del antiguo cordón por una rejilla para el drenaje de agua, ha ampliado el espacio correspondiente a la circulación peatonal, el que en la actualidad se encuentra delimitado por la línea de bolardos y farolas que redujeron considerablemente el área para el tránsito vehicular, en beneficio del espacio dedicado a la circulación peatonal.

Por lo expuesto, la Subgerencia Operativa de Permisos de Venta de Alimentos en la Vía Pública dependiente de la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres, entiende que el ancho que determina la viabilidad del emplazamiento de áreas gastronómicas en la acera con tales condiciones, debe contemplar la distancia entre la línea oficial de edificación y la línea de farolas y bolardos. (Se adjunta informe)

Toma la palabra la Comunera, Florencia Deich quien manifiesta que es necesario tener una reunión con la AGC (Agencia Gubernamental de Control) lo antes posible para acordar cómo se realizará el control del cumplimiento de la normativa debido a los reclamos de los vecinos que han llegado a la comuna y dada la conflictividad en el uso del espacio público de la zona, especialmente los fines de semana. Se acuerda solicitar reunión preferentemente para el próximo viernes.

Los comuneros del Frente de Todos manifiestan que debido a los reclamos de los comerciantes y vecinos, decidieron empezar a tomar postura al respecto, asimismo informan que están de acuerdo con los nuevos parámetros informados por la Subgerencia Operativa de Permisos de Venta de Alimentos en la Vía Pública.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES COMUNA 1
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Todes les juntistas coinciden en que, si no se respetan los parámetros que establece la normativa, en caso de tenerlo, se procederá a revocar el permiso.

Les comuneres del Frente de Todos le solicitaron al Presidente de la Junta Comunal que se informe a la Junta las obras previstas para los espacios verdes y arbolado. Del mismo modo, solicitaron que informe sobre el pedido de luminarias en el Parque Lezama, el plano de obras para Plaza Montserrat y las placas huellas de carnaval; por esto último se acordó solicitar presupuesto.

Con respecto al Consejo Consultivo Comunal, se informó que el próximo 15 de Marzo del corriente año, a las 18:30 hs. se realizará la reunión de dicho consejo. Asimismo, se hizo entrega de las actas adeudadas para ser publicadas en los medios de comunicación correspondientes.

No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión.

[Signature]
W. CANA

[Signature]
Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

[Signature]
BUSTAMANTE

[Signature]
Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

[Signature]
Florencia
Juntista

[Signature]
LUCAS BUSTAMANTE
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Declaración comunal

Número: IF-2023-10823404-GCABA-COMUNA I

Buenos Aires, Miércoles 15 de Marzo de 2023

Referencia: s/ DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL: CLUB DEPORTIVO GIUFFRA.

VISTO: La Ley N° 1777, artículo 26, inciso o; y

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo Giuffra se fundó el 21 de febrero de 1983 siendo el 2023 su 40° aniversario;

Que cuenta la crónica que "pibes" del barrio de San Telmo se juntaban a "jugar a la pelota" en la cortada o Pasaje José Modesto Giuffra;

Que si bien por el mencionado pasaje no circulaba gran cantidad de automóviles, el peligro de accidentes siempre estaba latente. Además, la práctica deportiva se realizaba sobre los antiguos adoquines que causaban lesiones en los chicos;

Que por ello un grupo de vecinos se organizó para dar contención y seguridad a los chicos, solicitando a las autoridades municipales un predio por lo que les fue permitido utilizar algunas horas semanales el ex Patio de Recreación Activa N° 2, ubicado en la calle Perú N° 1243;

Que a mediados de 1986 se firmó el primer convenio y desde ese año a la actualidad se fue renovando el vínculo con la Secretaría de Deportes del GCBA. El viernes 10 de marzo del corriente año la Asociación Sembrando Futuro, que apadrina las actividades Sociales y Deportivas del Club Deportivo Giuffra, firmó el convenio con el GCBA hasta el año 2028;

Que a 40 años de su fundación, los chicos y chicas de San Telmo y alrededores reconocen el Club como un lugar de reunión privilegiado en el que se dedican al esparcimiento, el deporte y la socialización. Convirtiéndose en un espacio de formación deportiva pero también humana;

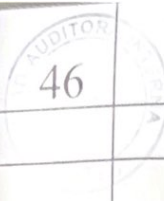
Que por todo lo mencionado anteriormente,

LA JUNTA COMUNAL 1

DECLARA:

Art.1- Declárese de Interés Social al Club Deportivo Giuffra, fundado en el mes de Febrero de 1983, ubicado en la calle Perú N° 1243 del barrio de San Telmo, ámbito de esta Comuna N° 1.

Art.2.- Elévese a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires como iniciativa legislativa para la confección de una placa homenaje por sus 40 años.



TEXTO DE PLACA:

**A 40 años de su fundación, se declara de Interés Social al CLUB DEPORTIVO GIUFFRA
FEBRERO DE 2023
COMUNA 1
LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.15 16:23:40 -03'00'

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.15 16:23:41 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Proyecto de resolución

Número: IF-2023-10997899-GCABA-COMUNA1

Buenos Aires, Jueves 16 de Marzo de 2023

Referencia: s/ Proyecto de Resolución - Emplazamiento de placa

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se le hace llegar la iniciativa legislativa de la Junta Comunal N° 1 para emplazar una placa de mármol en el frente del Club Deportivo Giuffra, ubicado en Perú 1243 barrio de San Telmo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EMPLAZAMIENTO DE PLACA

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo Giuffra se fundó el 21 de febrero de 1983 siendo el 2023 su 40° aniversario;

Que cuenta la crónica que "pibes" del barrio de San Telmo se juntaban a "jugar a la pelota" en la cortada o Pasaje José Modesto Giuffra;

Que si bien por el mencionado pasaje no circulaba gran cantidad de automóviles, el peligro de accidentes siempre estaba latente. Además, la práctica deportiva se realizaba sobre los antiguos adoquines que causaban lesiones en los chicos;

Que por ello un grupo de vecinos se organizó para dar contención y seguridad a los chicos, solicitando a las autoridades municipales un predio por lo que les fue permitido utilizar algunas horas semanales el ex Patio de Recreación Activa N° 2, ubicado en la calle Perú N° 1243;

Que a mediados de 1986 se firmó el primer convenio y desde ese año a la actualidad se fue renovando el vínculo con la Secretaría de Deportes del GCBA. El viernes 10 de marzo del corriente año la Asociación Sembrando Futuro, que apadrina las actividades Sociales y Deportivas del Club Deportivo Giuffra, firmó el convenio con el GCBA hasta el año 2028;

Que a 40 años de su fundación, los chicos y chicas de San Telmo y alrededores reconocen el Club como un lugar de reunión privilegiado en el que se dedican al esparcimiento, el deporte y la socialización. Convirtiéndose en un espacio de formación deportiva pero también humana;

Que por todo lo mencionado anteriormente,

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DECLARA:



Dra. MARIA DIEZ ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORIA I
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - C.C.B.A.

Art.1- Acompañar la iniciativa legislativa de la Junta Comunal 1, de declarar de interés social al Club Deportivo Giuffra sito en la calle Perú 1243 del Barrio de San Telmo y confeccionar una placa homenaje con la siguiente leyenda:

A 40 años de su fundación, se declara de interés social al

CLUB DEPORTIVO GIUFFRA

FEBRERO DE 2023

COMUNA 1

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.16 15:13:52 -03'00'

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.16 15:13:52 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023, 40 Años de Democracia"

Informe

Número: IF-2023-05829641-CCABA-DGCCT

Buenos Aires, Jueves 2 de Febrero de 2023

Referencia: S/ Respuesta - EX-2022-48141854--CCABA-DGSOCAL

AL DIRECTOR GENERAL DE COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES

SR. LUCIANO MARTINEZ

S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Subgerente Operativo de Permisos de Venta de Alimentos en la Vía Pública, en relación a la Nota N° 48185872-CCABA-SECACGC, librada en el expediente de la referencia, mediante la cual se solicita información en los términos de la Ley 104 de "Acceso a la Información", a efectos que la administración se expida respecto de la interpretación y aplicación de la normativa para permisos de uso del espacio público para emplazamiento de áreas gastronómicas a tenor de la nivelación de la calzada y la acera en la calle Bolívar a la altura 900-1000 de esta Ciudad.

Sobre el particular pongo en su conocimiento y por su intermedio a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, que tal como surge del Código de Habilitaciones y Verificaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Texto consolidado Ley 6347-, en su Sección 9 "Permisos de Uso del Espacio Público", Capítulo 9.8 art. 9.8.3, *"solo se admite un área gastronómica en aceras cuyo ancho sea igual o mayor a 2.50 metros"* agregando que las mediciones se efectúan *"desde la arista externa del cordón hasta la línea oficial de edificación"*.

Sin perjuicio de ello se advierte que la nivelación de la calzada con la acera y la sustitución del antiguo cordón por una rejilla para el drenaje de agua, ha ampliado el espacio correspondiente a la circulación peatonal, el que en la actualidad se encuentra delimitado por la línea de bolardos y farolas que redujeron considerablemente el área para el tránsito vehicular, en beneficio del espacio dedicado a la circulación peatonal.

Por lo expuesto esta Subgerencia Operativa entiende que el ancho que determina la viabilidad del emplazamiento de áreas gastronómicas en la acera con tales condiciones, debe contemplar la distancia entre la línea oficial de edificación y la línea de farolas y bolardos.-

Sin perjuicio de ello, resulta importante señalar que el otorgamiento de tales permisos resultan una concesión que efectúa el Estado en favor de los particulares por lo que al momento de su otorgamiento deberán tenerse en cuenta otros factores y/o condiciones que autoricen o no el emplazamiento aludido y la opinión de la Comuna respectiva.-

Es todo cuanto tengo para informar al Sr Director General. -

Dra. MARÍA INÉS ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE D° AUDITORIA I
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES COMUNA 1
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

A los 31 días del mes de Mayo se reúnen en la sede comunal las Comunereras Florencia Deich, Luciana Grossi y los Comuneros Lucas Portela, Ignacio Martioda y Gabriel Sánchez:

En primer lugar, proceden a tratar el Convenio de Colaboración entre la Comuna N° 1 y el Gobierno de la Provincia de Misiones con respecto al espacio verde público denominado "Cantero Central de la Avenida 9 de Julio - Provincia de Misiones", delimitado por las Avenidas de Mayo y Rivadavia y las calles Lima y Bernardo de Yrigoyen.

Con respecto a esto, los comuneros del Frente de todos informan que se remiten al tratamiento de los pliegos de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas para llevar adelante la licitación para el mantenimiento de fuentes ornamentales de la Comuna, por lo tanto, consideran que se van abstener de votar a favor ya que no se cumple con la Ley de Comunas N° 1.777 que establece entre las competencias exclusivas que las comunas tienen a su cargo: "La elaboración participativa de su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y la administración de su patrimonio". Alegan que siempre que el presupuesto de las comunas lo ejecute y administre la Subsecretaría de Gestión Comunal, la facultad no es 100% exclusiva ni llevada adelante por esta Junta.

La comunera Florencia Deich, vota a favor.

El comunero Ignacio Martioda, vota a favor.

El Presidente de la Junta Comunal Lucas Portela, vota a favor.

En segundo término, se procede a tratar las mociones del Consejo Consultivo Comunal N° 1 del acta con fecha 3 de mayo del 2023:

- Se informa a la Junta que los consejos interconsultivos ya están efectivamente en funcionamiento en todas las comunas y ya se encuentran institucionalizados por la ley.
- Con respecto a la nota de la Fundación Rumbos dirigida a esta Junta, se informa que será remitida al área correspondiente al frente de las obras (Subsecretaría de Paisaje Urbano) y se remitirá el expediente al Consejo Consultivo.
- Se informa al Consejo Consultivo que la luminaria del Parque Lezama se encuentra en obra y que por problemas de cableado, vandalismo y falta de respuesta de Edesur se está tardando con las obras correspondientes.
- Se informa que la Junta Comunal dará curso a la solicitud de desratización del Parque Lezama.
- Se informa al Consejo Consultivo que las barras de calistenia se instalaron en el Anfiteatro del Parque Lezama y que las mismas se retirarán para las fechas de carnavales.

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Junta Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mo. Florencia Deich



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES COMUNA 1

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

- Se informa que se pondrá a disposición de los vecinos, a través del Consejo Consultivo, las reuniones con seguridad.
- Se informa al Consejo Consultivo que las notas remitidas a la Comuna por los hechos de calle Bartolomé Mitre y Uruguay serán remitidas al Foro de Seguridad Pública.
- Se informa a la Junta Comunal la citación al próximo Consejo Consultivo que, según reglamento, se realizará el primer miércoles del mes de junio.

Toma la palabra la Juntista Luciana Grossi pone a consideración la Declaración de interés cultural y de defensa de los derechos de las mujeres y diversidades de la Comuna 1 al proyecto "Itinerarios Culturales Feministas y de Diversidad Sexual en la Ciudad de Buenos Aires".

La comunera Florencia Deich, vota a favor.

El Comunero Ignacio Martioda, se abstiene.

El Presidente de la Junta Comunal Lucas Portela, se abstiene.

La comunera Luciana Grossi, vota a favor.

El Comunero Gabriel Sánchez, vota a favor.

Continua con la palabra la Juntista Luciana Grossi poniendo a consideración la Declaración de interés social y cultural a SambaTelmo del barrio de San Telmo, grupo de percusión que desarrolla principalmente las rítmicas del "Samba brasileña", por su aporte a la cultura. Elevándose a la Legislatura.

La Comunera Florencia Deich, vota a favor.

El Comunero Ignacio Martioda, se abstiene.

El Presidente de la Junta Comunal Lucas Portela, se abstiene.

La Comunera Luciana Grossi, vota a favor.

El Comunero Gabriel Sánchez, vota a favor.

Nuevamente, la Juntista Luciana Grossi pone a consideración la Declaración de interés cultural a Camila Carabajal, vecina del Barrio de San Telmo, cantante argentina de raíz folklórica argentina, intérprete y actriz por su aporte a la cultura. Elevándose a la legislatura.

La Comunera Florencia Deich, vota a favor.

El Comunero Ignacio Martioda, se abstiene.

El Presidente de la Junta Comunal Lucas Portela, se abstiene.

La Comunera Luciana Grossi, vota a favor.

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

LIC. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCAS N. PORTELA

PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES COMUNA 1
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

El Comunero Gabriel Sánchez, vota a favor.

Toma la palabra la comunera Florencia Deich y pide una moción especial de repudio ante la reunión del Presidente de la República Argentina, el peronista Alberto Fernández con el Dictador Nicolás Maduro. La comunera plantea que no puede ser que exista esta doble vara, por un lado, votar declaraciones que apuntan al apoyo y respeto por los derechos humanos, el arte y la cultura y por otro, apoyar gobiernos antidemocráticos que hacen todo lo contrario.

Los comuneros del bloque Frente de Todos le solicitan al Presidente de la Junta Comunal que se informe a la Junta las obras previstas para plaza Montserrat. El Presidente responde que a la fecha no se cuenta con un presupuesto actualizado y que se está esperando el mismo para proponer las correspondientes reformas.

Toma la palabra la Juntista Luciana Grossi e informa que las Escuelas Infantil N° 2 D.E. 3 y JII N° 4 D.E. 3 utilizarán el espacio de la Plaza Montserrat situada en la calle México 1352 el día 22 de Junio del 2023 desde las 9.00 hs hasta las 12.00 hs. para la realización de una jornada orientada a realizar el acto del día de la Bandera en conmemoración del fallecimiento del General Manuel Belgrano.

Del mismo modo, solicita que se lleve adelante una visita en conjunto con las autoridades del Cesac 15, la Cooperadora del Cesac 15 y la Junta Comunal a las obras que se están realizando para la relocalización del mismo en calle Balcarce entre Humberto 1° y San Juan. Se establece que se llevará adelante dicha visita la próxima semana.

No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión.

[Signature]
LUCIANA GROSSI
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

[Signature]
Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

[Signature]
Frente de Todos

[Signature]
LUCIANA GROSSI
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

[Signature]
Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Declaración comunal

Número: IF-2023-22220486-GCABA-COMUNAL

Buenos Aires, Jueves 8 de Junio de 2023

Referencia: s/ DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL Y DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DIVERSIDADES DE LA COMUNA 1.-

VISTO: La Ley N° 1777, artículo 26, inciso o;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Itinerarios Culturales Feministas y de Diversidad Sexual en la Ciudad de Buenos Aires" es llevado adelante por la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, una organización ecofeminista de defensa de derechos humanos y de derechos de usuarios y consumidores que comenzó en 1996 constituyéndose como asociación civil en 2002;

Que son un conjunto con un amplio espectro de organizaciones y referentes feministas y LGBTTTIQNB+, que consensuan hechos, figuras, colectivos y sitios históricos del movimiento de mujeres y diversidades que merecen ser visibilizados desde la fundación de Buenos Aires a nuestros días, enfatizando las diferentes olas del movimiento feminista y LGBTQ+;

Que elaboraron un mapa situado territorialmente en la Ciudad de Buenos Aires y un itinerariocultural en las comunas 1, 2, 3 y 4, el cual es difundido en territorio y medios masivos;

Que el objetivo del proyecto consistió en la creación de itinerarios culturales feministas y de diversidad sexual en CABA (conforme la Carta de Itinerarios Culturales de ICOMOS 2008) para preservar el patrimonio histórico, cultural e inmaterial como un proceso interactivo, dinámico y evolutivo de las relaciones humanas interculturales y de género que reflejan;

Que buscan recuperar la memoria y revalorizar las luchas del movimiento feminista y LGBTTTIQNB+ en Argentina y en la Ciudad de Buenos Aires, revalorizar las identidades barriales destacando sitios, hechos y vecinos, fortalecer la participación popular y ciudadana promoviendo un puente intergeneracional e interseccional entre quienes defienden el patrimonio y los movimientos de mujeres y LGBTQ+;

Que en la Ciudad de Buenos Aires se han dado muchas de las luchas de los movimientos de mujeres, feministas y LGBTQ+ pero permanecen invisibles sus protagonistas, los colectivos que las encarnaron y no están señalizados los sitios donde vivieron o transcurrieron acontecimientos importantes, siendo desconocidos aun para los habitantes en sus propios barrios;

Que desde el Parlamento de la Mujeres de CABA y desde la Dimensión de Género del Consejo del Plan Estratégico de la Ciudad, se han impulsado la designación de calles y espacios verdes de la Ciudad con nombres de mujer para dar visibilidad a dicho colectivo;

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1



Que se propone comenzar por las cuatro comunas donde se concentran mayor cantidad de hechos historicos y acontecimientos emblematicos para el movimiento de mujeres y el colectivo LGBTQ+, especificamente en nuestra Comuna 1: San Telmo, San Nicolas, Monserrat, Barrios P. Mugica y Rodrigo Bueno se concentra gran parte de la historia del primer feminismo, las mujeres afros, las mujeres politicas, las actrices y cantantes, del movimiento popular de mujeres y de luchas emblematicas de la marca verde y del movimiento LGBT;

Por todo lo expuesto anteriormente,

LA JUNTA COMUNAL 1

DECLARA:

Artículo 1.- Declárese de interés cultural y de defensa de los derechos de las mujeres y diversidades de la Comuna 1, al proyecto "Itinerarios Culturales Feministas y de Diversidad Sexual en la Ciudad de Buenos Aires".

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.06.08 13:06:22 -03'00'

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
AREA JEFE DE GOBIERNO

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTAS COMUNAL
COMUNA 1

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.06.08 13:06:22 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Declaración comunal

Número: IF-2023-21285770-GCABA-COMUNA1

Buenos Aires, Jueves 1 de Junio de 2023

Referencia: s/ DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL Y CULTURAL: SAMBATELMO.

VISTO: La Ley N° 1777, artículo 26, inciso o;

CONSIDERANDO:

Que la comparsa Sambatelmano viene del barrio de San Telmo, iniciada el 9 de julio del 2014 creada para llevar ritmo, pasión y diversión al público de Buenos Aires;

Que los integrantes de este grupo de percusión, que desarrolla principalmente las rítmicas del "Samba brasileña" y sus variantes, son vecinos del barrio que se sumaron a acompañar a los vecinos desde la cultura;

Que el grupo realiza una performance de percusión en vivo con instrumentos de "batucada brasileña": Surdos, caixas o cajas, repiques, agogós, chapas, fondos y casetas, compartiendo su música y baile con todas las organizaciones del los barrios de la Comuna 1;

Que Sambatelmano se inscribió para ser parte del staff de los Carnavales Porteños 2016, auspiciados por el Gobierno de la Ciudad y desde entonces participan de los Carnavales porteños que llenan de fiesta y color la fiesta popular;

Que desde el 2014 a esta parte Sambatelmano comenzó a ser reconocido por las organizaciones sociales, institucionales y deportivas del barrio que requieren de su música y coloridos trajes para ambientar distintas actividades solidarias quienes se suman a las distintas jornadas, festivales del barrio y la comuna;

Que quienes integran el grupo afirman que su búsqueda tiene como objetivo la diversidad, diversión y baile del público, con gratitud por los aplausos y sonrisas;

LA JUNTA COMUNAL 1

DECLARA:

Art.1- Declárese de interés social y cultural a SambaTelmo del barrio de San Telmo, grupo de percusión que desarrolla principalmente las rítmicas del "Samba brasileña", por su aporte a la cultura.

Art.2.- Elévese a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires como iniciativa legislativa para la confección de una placa homenaje.

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Declaración comunal

Número: IF-2023-21285076-GCABA-COMUNA1

Buenos Aires, Jueves 1 de Junio de 2023

Referencia: s/ DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL: MARIA CAMILA CARABAJAL CARDOSO.

VISTO: La Ley N° 1777, artículo 26, inciso o;

CONSIDERANDO:

Que María Camila Carabajal Cardoso nacida el 24 de enero del año 1992 en la ciudad de Las Flores y criada desde su primer año en el barrio de San Telmo de esta Ciudad, es una cantante de raíz folklórica argentina, intérprete y actriz. Hija de Leo Carabajal: músico multi instrumentista, autor e intérprete, luthier, cesionista de artistas como Mercedes Sosa, Samba Quipildor, Jaime Torres y Luciano Pereyra entre otros y de Lina Cardoso: docente, actriz del primer elenco de Hugo Midón, gestora cultural, Concejal y directora de Cultura en la Ciudad de las Flores;

Que desde sus primeros años de vida Camila Carabajal ha demostrado condiciones artísticas tanto para el canto como para la danza, el teatro y el ritmo corporal, preparando obras para su familia y amigos;

Que desde la edad de cinco años Camila comenzó tomando clases de dibujo con Hermenegildo Sabat y circo con los hermanos Videla y a los ocho años su padre la invitó por primera vez a tocar la caja bagualera junto al bailarín Juan Saavedra en una presentación en el teatro español;

Que siguió formándose en su adolescencia con Carlos Gianni en ritmo corporal y comedia musical, Mariano Moruja en vocalización y arreglos corales, Coki y Pajarín Saavedra en danza y zapateo nativo, entre otros.

Que concurrió al Bachillerato con orientación Artística Manuel Belgrano y cursó unos años en la fundación Julio Boca;

Que en enero del año 2006 su padre hace una presentación del disco "Al Padre de la Chacarera" dedicado a Don Carlos Carabajal y la invita a cantar tres canciones frente a más de 4 mil personas; luego continuó con él como invitada, formando parte de su banda estable como cantante y bombista.

Que en el año 2010 participó del desfile del bicentenario, representando junto a 49 bombistas el "Éxodo Jujeño" (carroza de Fuerza Bruta) dirigida por Camilo Carabajal;

Que hoy en día Camila Carabajal continua como parte del elenco estable del grupo Metabombo con quien comenzó sus experiencias más representativas para su carrera. Junto a Metabombo participó de eventos tales como: el desfile del bicentenario en Tecnópolis Joven, Los Premios Gardel, El festival del Sol, El Festival de la Vendimia en Mendoza, El Festival de la Nieve en Bariloche, Presentación de Los Juegos

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Para- Panamericanos Olímpicos, entre otros;

Que a principios del año 2012 Camila y uno de los dueños de los bares de Plaza Dorrego notan una falta de folklore tradicional en su barrio, por lo tanto, proponen armar un ciclo en el centro de la Plaza dedicado abiertamente al público turista;

Que así comienza su carrera como solista creando el ciclo "Folk en La Do Re" que unos meses más tarde comenzará a formar parte del programa del fondo Nacional de Las Artes y el Ministerio de Cultura llamado "Música en La Ciudad", producido por José Luis Castiñeira de Dios y canta en distintos festivales del barrio de San Telmo como el Centro Cultural Martin Fierro, Cambalache y Parque Lezama;

LA JUNTA COMUNAL 1

DECLARA:

Art.1- Declárese de interés cultural a la Srta. María Camila Carabajal Cardoso, vecina del Barrio de San Telmo, cantante argentina de raíz folklórica argentina, intérprete y actriz por su aporte a la cultura.

Art.2.- Elévese a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires como iniciativa legislativa para la confección de la respectiva declaración y diploma homenaje.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.06.01 15:57:19 -03'00'

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
AREA JEFE DE GOBIERNO

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.06.01 15:57:20 -03'00'